

## NOTICIAS

MORODO, Raúl; COTARELO; LINDE; DE BLAS; BOFIL GUERRERO; HERRERO & GONZALEZ: *Los partidos políticos en España*. Ed. Labor. Politeia, Barcelona 1979, 320 págs.

Esta obra colectiva pretende ser un intento sistemático y riguroso de encuadrar, dentro de un marco teórico, la dinámica y la consolidación institucional de los partidos políticos en nuestra joven democracia. Por supuesto, la labor de los autores no se limita a una simple catalogación de las fuerzas políticas existentes en la vida parlamentaria o extraparlamentaria del país, sino que pretende dar una visión más amplia, e incluso acudiendo a términos comparativos con fuerzas similares en otras democracias europeas, del fenómeno de la participación encauzada políticamente, o, lo que es lo mismo, de la implantación y funcionamiento real de los partidos españoles y, cuando se hace necesario como ilustración mínima, de la dinámica partidista europea.

Así, Raúl Morodo, partiendo de su propia experiencia como parlamentario, desarrolla el tema de los partidos políticos en la creación de la Constitución Española, por fin vigente, destacando su papel como instrumentos del proceso democrático.

Ramón Cotarelo, con una perspectiva más amplia, pero indudablemente necesaria, se ocupa del papel que jugaron los partidos políticos en los sistemas políticos de la posguerra.

Enrique Linde, desde un enfoque eminentemente jurídico, trata del régimen jurídico de los partidos políticos en España, estudiando el delicado período que abarca desde 1936 a 1978.

Andrés de Blas, en un tono más concreto, centra su contribución en el análisis de las posiciones programativas de las principales fuerzas políticas a nivel nacional: UCD, PSOE, PC y AP.

Pedro Bofil, a su vez, analiza cuidadosamente la estructura interna y la organización funcional de los partidos dominantes de la vida nacional.

Por último, Enrique Guerrero, desde un ángulo más teórico, estudia los aspectos que relacionan la democracia en los partidos con los partidos demócratas y el sistema democrático de partidos.

Como apéndices figuran dos contribuciones documentales. Miguel Herrero sintetiza las principales normas constitucionales que, a la luz del derecho comparado, institucionalizan la figura de los partidos políticos. Juan C. González se ocupa, a su vez, de ofrecer una breve síntesis del sistema de partidos actualmente vigente en Grecia y en Portugal, nuestros inseparables compañeros de viaje en largas jornadas dictatoriales, afortunadamente, ya, encauzado cada cual en su democrática travesía particular.

El libro se cierra con un apéndice que reproduce la Ley de Partidos políticos de 4-XII-78, instrumento aún de utilidad a la espera de que el texto constitucional determine normas específicas al respecto.

*Juan G. Pacheco*

FRAGA IRIBARNE, Manuel: *La crisis del Estado Español*. Barcelona, Planeta, 1978.

El autor presenta la idea de un Estado español que, desde su comienzo, aun en los momentos de mayor esplendor, ha adolecido de una cierta inestabilidad.

En el libro, el autor nos presenta la idea de un orden político como un fenómeno en constante evolución en su búsqueda de una norma que se adecue sistemáticamente a la realidad en continuo dinamismo.

Asimismo, presenta un panorama de crisis general del Estado nacional por cuanto que sus fronteras han quedado rebasadas por los medios de transporte y comunicaciones, así como por el intercambio de mano de obra y el turismo, abriéndose así paso una situación que se podría asemejar a aquella que dio origen al nacimiento del Estado moderno a fines del siglo XV.

La transición que todos los estados nacionales experimentaron al traspasar el umbral de la edad contemporánea se hizo especialmente crítica en España, pues mientras otros países la atravesaron lanzándose a la revolución industrial, España la efectuó en precario, y mientras otros países hicieron una segunda etapa colonialista, España perdía Cuba.

El Estado español acusa una debilidad de inestabilidad grave, no pudiendo resistir la crisis contemporánea ni, por una parte, la Monarquía, en cuanto que fuéreronse alternando a lo largo del siglo XIX todo tipo de regímenes monárquicos, republicanos e incluso guerras. Ni tampoco pudo resistirlo un pilar de larga tradición como lo es la religión católica, que tras haber sido protegida por los distintos monarcas y especialmente mediante la Inquisición, llega al siglo XX debiendo afrontar una libertad de cultos y más aún que la simple equiparación con las demás religiones: la abierta hostilidad entre ésta y la Segunda República.

Pero tal vez sea igual de patente entre todas estas consideraciones a las que hace referencia el autor la secularización progresiva de la vida social, acentuada por la rápida industrialización y la emigración.

Y, por último, otro elemento que configura esta crisis que acusa el Estado español: El ingente desarrollo de la población española, que se ha sextuplicado desde el siglo XIX, lo que supone a su vez una doble vertiente demográfica y ecológica. La repercusión más dramática se materializa probablemente en las regiones que no han experimentado gran evolución industrial, perdiendo población en favor de las regiones más industrializadas, hacia donde emigraría gran número de personas, rompiéndose así el equilibrio entre espacio y población.

Menciona el autor como factores también aglutinantes de este proceso del Estado español la crisis de las relaciones familiares, así como la crisis de la cultura política y la crisis jurídica; alude asimismo a una evolución progresiva en los dos últimos siglos de la Administración, y por último, una crisis militar y de orden público.

Europa pierde su norte tras las tentativas de los revolucionarios del siglo XVIII de entronizar a la diosa razón, momento de aturdimiento que utiliza el marxismo para recoger la antorcha de un nuevo tipo de revolución, la del Estado como único detentador del control administrativo, policial y económico.

Expone igualmente el autor las situaciones de crisis religiosas por las que atraviesa Europa desde el Renacimiento.

La constante búsqueda por parte de Europa de una sociedad terrestre perfecta fomenta los cambios y revoluciones a los que se somete la sociedad en aras a la consecución de dicho objetivo. Fraga Iribarne establece una clara diferenciación entre los partidarios de una revolución definitiva y los partidarios de una revolución permanente, en eterna contestación de lo establecido, aunque sea el fruto de una revolución anterior.

En último término precisa una serie de puntos sobre la realidad política

existente y no la que construye nuestra mente a través, como diría Burke, de ideas anticuadas con veinte años de retraso.

Finalmente, y volviendo a la idea de la revolución-evolución, nos presenta el autor la dicotomía nacionalidades o autonomías, tomando decididamente partido por la segunda y justificando tal actitud con una serie de factores tales como nuestro pasado común de victorias y desastres covividos, así como siglos de oro. En definitiva, solidaridad con el pasado a través de gestas comunes en el proceso de integración de unidades preexistente y definitivamente integradas. En cualquier caso, por último, mediatiza y condiciona tal postura en cuanto que adopta cualquier fórmula de desconcentración y descentralización que sirva mejor a la nación española y a cada una de sus regiones.

*María Victoria García Atance*

RAMIREZ, Manuel; y otros: *Las fuentes ideológicas de un régimen*.

No es habitual, y son contadas las excepciones, en las que el trabajo en equipo, o más concretamente, el trabajo en los departamentos universitarios, se afronte de un modo conjunto y como tales departamentos. En este caso, la excepción ha venido a ser la regla, y la Cátedra de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza ha acotado en esta primera parte de un trabajo, que sin duda se desarrollará en sucesivas investigaciones, un campo teórico que se promete fértil en resultados gracias en buena medida a la forma colectiva en que se ha iniciado.

El titular de la Cátedra, profesor Ramírez, se ocupa de trazar el marco teórico general sobre el que versa la investigación: «la ideología en el régimen totalitario, el caso de España». Su aportación, pues, se centra en establecer los supuestos interpretativos más generales acerca de cómo la doble función que toda manifestación ideológica satisface —de autolegitimación del poder, por un lado, y de encubrimiento de los intereses concretos del mismo, por otro— opera en un régimen político de corte totalitario como era el español en este período (1939-1945) a juicio del autor.

Concretada esta función específica de lo ideológico a través de un doble cometido como era el de crear símbolos y recrear mitos, en la segunda parte del trabajo se aborda «el análisis de las propias fuentes en que se fraguaron», así como los «ingredientes que constituyeron el entramado de la ideología entre nosotros vigente en la España inmediatamente posterior al final de la guerra».

Estas fuentes, que se someten a un análisis detallado por sus respectivos autores, tanto en lo que se refiere a la identificación sociopolítica de los colaboradores en éstas, como al análisis ideológico de sus contenidos, constituyeron, sin lugar a dudas, órganos de expresión cuya destilación ideológica jugaría un papel importante y específico en la doble función de encubrir y exaltar al poder político establecido. Se trata, en concreto, de las revistas siguientes: la *Revista de Estudios Políticos* (1939-45), estudio que acomete el profesor Portero; la *Revista Escorial* (1940-50), que estudia el profesor Contreras; el *Boletín de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas* (1939-45), que analiza el profesor Montero; la *Revista Ecclesia* (1941-45), analizada por el profesor Tello; el *Boletín de los Seminarios de Formación del Frente de Juventudes*, que estudia el profesor Chueca y, finalmente, la *Revista Nacional de Educación* (1941-45), analizada por el profesor Jerez.

*Miguel Herrero Lera*

FERRANDO BADIA, Juan: *El Estado unitario, el federal y el Estado regional*. Técnicos, Madrid, 1978, 425 págs.

La presente obra aborda el estudio de las formas jurídicas de Estado. Es decir, de los distintos tipos estatales que resultan de las diferentes maneras de estructurarse internamente el Poder político institucionalizado jurídicamente en que consiste la realidad estatal.

Como es sabido, el autor ha estudiado —desde perspectivas diversas— el tema objeto de este libro. En concreto, recordemos, entre otros valiosos trabajos suyos: *Las autonomías regionales en la Constitución italiana de 27 de diciembre de 1947* (Madrid, IEP 1962) y *Formas de Estado desde las perspectivas del Estado regional* (Madrid, IEP, 1965). Ahora nos encontramos ante una reelaboración sistemática y sugestiva de estos trabajos, a los que añade nuevos puntos de vista.

A lo largo de este libro lleva a cabo un análisis preferentemente jurídico-constitucional del tema. Lo encuadra en un marco de referencia de carácter sociológico determinado por el carácter instrumental de la forma de Estado; es decir, su correspondencia con las condiciones concretas que la sustentan.

En efecto, vemos que después de examinar el concepto, clases y caracteres del Estado unitario, desarrolla un interesante estudio del fede-

lismo y del Estado federal para centrarse, a continuación, en la problemática del Estado regional.

Esta última constituye el núcleo esencial de la obra. Considera, en primer lugar, si se puede o no estimar como categoría jurídica sustantiva. El profesor Ferrando, utilizando los conceptos de autarquía, autonomía y Estado-miembro marca, con claridad, las diferencias que existen entre la naturaleza jurídica del Estado unitario, del Estado federal y del Estado regional, que conceptúa como realidad jurídica independiente. Después, el autor procede a un acabado análisis del ordenamiento regional italiano en la medida que constituye un caso típico de Estado regional.

Dice el profesor Ferrando, en su conclusión, que con su obra se propone contribuir a resolver la compleja cuestión regional española que asume, directamente, la Constitución. Pues bien, a nuestro entender, no cabe duda que estamos ante un trabajo de necesaria consulta en todo estudio que afronte, seriamente, la forma de Estado de España y la actuación de las Comunidades autónomas.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

BISCHOFF, Joachim (Comp.): *Marxismus und Staat. Einführung in die marxistische Staatstheorie*. Berlín, VSA, 1978, 179 págs.

La obra en cuestión es el resultado de un equipo de trabajo, dirigido por el compilador, *Projekt Klassenanalyse*; es decir, no se trata de un «reader» en el que cada capítulo haya sido encomendado a autor diferente, sino de un libro colectivo en el sentido más estricto, lo que implica una muy notable homogeneidad tanto de estilo como de temas y un desarrollo de éstos manifiestamente unitario.

*Marxismus und Staat* comienza haciendo un repaso breve a la tradición leninista de la teoría del Estado en el marxismo y tomando nota de la aparente contradicción que parece seguirse de la aplicación de las tesis eurocomunistas a esta tradición heredada. La solución estaría, para los autores, en la vía de una renovación del análisis marxista del Estado. Tal es el objetivo que, precisamente, cubre tan interesante obra. Lo que hacen los autores es situar las funciones del Estado contemporáneo en el contexto del proceso de producción capitalista total, examinando, por ejemplo, la importancia que tiene hoy día la recaudación fiscal del Estado para el proceso de reproducción del capital.

Tras exemplificar su modelo de análisis en el caso del Estado en el Reich Alemán y en la República Federal de Alemania, los autores pasan al estudio pormenorizado de los componentes del Estado actual y a valorar (quizá sea ésta la parte más importante de la obra) la importancia que tiene el hecho de que el Estado Social de Derecho sea el gestor de la seguridad social: ello asegura el consumo colectivo de la clase obrera, garantiza la reproducción de la mano de obra, en conjunto el proceso de reproducción y, al propio tiempo, asegura el máximo beneficio para el capital. A estas conclusiones debe añadirse aquí un estudio empírico riguroso y contundente acerca de la maquinaria del Estado. Concretamente, en el caso de la RFA, el número de *funcionarios del Estado* se elevaría a 2.000.000 (que, en el estudio dirigido por Bischoff, se desglosan como sigue: 218.000 personal de los órganos político-representativos; 986.000 burócratas; 706.000 pertenecientes al aparato material de represión y 423.000 al aparato espiritual de represión). Es importante, sin embargo, señalar aquí, también, cómo el estudio pone de manifiesto que las corrientes de defensa sindical (organización de los funcionarios en defensa de sus intereses profesionales y frente al propio Estado al que sirven) ponen en cuestión la coherencia del aparato estatal.

Frente a esta situación, el colectivo que realiza el análisis entiende que la estrategia de la socialdemocracia como alternativa de superación es, sencillamente, inoperante (una mera «cosmética», afirman los autores, del sistema salarial del capitalismo). Por el contrario, la alternativa real es el socialismo democrático preconizado por los eurocomunistas: democratización del aparato del Estado en los países capitalistas muy desarrollados). Probablemente se haya de encontrar aquí el punto más débil de la obra comentada, ya que no queda claro en ningún momento en qué exactamente consideran los autores que reside la diferencia *cualitativa y substancial* entre la socialdemocracia y el eurocomunismo.

Finalmente, el último capítulo contiene un fino análisis marxista del Estado como superestructura, concretamente, una buena actualización de la crítica marxista a la pretendida universalidad del derecho burgués, así como de la mediación entre éste y la manifestación de la voluntad general en el terreno político.

*Ramón García Cotarelo*

DE BRUNHOFF, Suzanne: *Estado y Capital*, Madrid, Villalar, 1978, 200 págs.

La editorial Villalar, en la colección Zimmerwald, dirigida por Gabriel

Albiac (en la que hay obras tan interesantes como *La Kominform*, de Lilly Marcou, y *La Revolución Rusa de 1917*, de Marc Ferro), ha tenido el acierto de añadir este nuevo título, que viene a llenar una laguna importante en el estudio de las relaciones existentes entre el Estado y la economía capitalista. Partiendo de la consideración del carácter que la explotación de la mercancía fuerza de trabajo tiene bajo el capitalismo. De Brunhoff estudia, desde un punto de vista técnico económico, la gestión de la moneda en el Estado capitalista (aparición de la moneda nacional, moneda internacional, política monetaria, etc.).

La obra estudia, asimismo, en profundidad, la formulación de la política económica en conexión con la lucha de clases en el Estado capitalista y los mecanismos por los que éste trata de adaptarse al cambio de las condiciones (crisis del capitalismo, intervencionismo y planificación). Hay un último capítulo, de gran interés, acerca de la formación y desarrollo del dominio público, acompañado de una discusión sobre la función que corresponde a las «burguesías interiores» en Europa (en relación con la distinción poulantziana entre el capital norteamericano y las burguesías europeas), concepto que permitiría salvar el inconveniente de clasificar a éstas entre las burguesías compradoras y mantendría la jerarquía entre el imperialismo norteamericano, hegemónico, y los subimperialismos europeos, como centros de acumulación propia de capital.

Cierran el libro tres apéndices importantes sobre el sistema y el poder monetarios y sobre la internacionalización del capital.

*Ramón García Cotarelo*

GOMEZ LLORENTE, Luis; GOMARIZ, Enrique; LEGUINA, Joaquín; CLAUDIN, Fernando: *Teoría socialista del Estado*, Madrid, Mañana, 1978. 236 págs.

Se recogen en este volumen las ponencias presentadas por diversos autores en la Escuela de verano del PSOE, en 1977. Aunque Gómez Llorente figura en la portada como coautor, lo cierto es que se limita a hacer la presentación del curso (aquí insertada como introducción, «La política parlamentaria del PSOE»), presentación de carácter estrictamente coyuntural. De mayor importancia es la aportación de otros autores que, sin embargo, no figuran en la portada (Jorge Martínez Reverte y Ludolfo Paramio).

El curso del PSOE sobre el Estado —que, quizá, más que «socialista» a secas, debiera llamarse «teoría marxista del Estado»— es bastante homogéneo y está bien concebido. Sin duda no se exponen en él grandes avances teóricos ni se formulan hipótesis nuevas, pero es claro, pedagógico y resulta útil para quien pretende obtener una visión aceptable de la teoría marxista del Estado (en su versión de socialismo democrático, que pretende ser superadora del leninismo). El estudio ofrece, asimismo, la ventaja de estudiar el Estado capitalista en su evolución y dedicar algunas consideraciones al problema de la transición en sus dos alternativas posibles (socialismo democrático y no democrático).

Gomáriz hace una exposición del Estado en la sociedad capitalista, en la que sigue a grandes líneas la ya clásica de Miliband. Martínez Reverte y Gomáriz hacen luego un estudio de la evolución del Estado burgués en España, en el que analizan las causas de la debilidad tradicional de la burguesía española e interpretan el Estado franquista, en su segunda fase, como un Estado que posibilitó la sobreacumulación. Fernando Claudín considera las variaciones sufridas necesariamente por la estrategia marxista con el cambio de las condiciones y confirma el socialismo democrático como única alternativa posible. En esta alternativa insiste, a su vez, Joaquín Leguina. Ludolfo Paramio y Enrique Gomáriz dedican un capítulo a estudiar el modelo de la transición en el socialismo no democrático (el carácter de los países socialistas desde el punto de vista del análisis de clase, etc.) Finalmente, Gomáriz, desarrolla en profundidad la transición en el modelo del socialismo democrático.

Se trata, en definitiva, de un libro muy importante para estudiar la estrategia de transición en la perspectiva de una unidad posible de la izquierda.

*Ramón García Cotarelo*

BAHRO, Rudolf: *Die Alternative. Zur Kritik des real existierenden Sozialismus*. Frankfurt, Europäische Verlaganstalt, 1979, 542 págs.

Este libro ha costado a su autor ocho años de prisión en la República Democrática Alemana (detenido el 23 de agosto de 1977 y condenado el 30 de junio de 1978 por «espionaje» y «traición»), lo cual haría pensar en una especie de panfleto anticomunista o de libelo difamatorio de las autoridades socialistas. Nada más lejos de la realidad: la obra es un estudio

concienzudo, informado, minucioso, polémico y, por supuesto, discutible, sobre las aventuras del proyecto marxista originario en los países del socialismo real, especialmente en aquellos que, además de socialistas, son avanzados industrialmente (cual el caso de la RDA, donde Bahro fuera funcionario durante muchos años).

Bahro no hace otra cosa que explicar en términos llanos, no apologéticos, las estructuras de poder y los mecanismos económicos de los países socialistas. Partiendo de las tesis del Marx joven, el autor expone lo que, a su juicio, constituye el fracaso mayor del socialismo real: el hecho de que la revolución socialista tuviera lugar en un país que no reunía *todavía* las condiciones de desarrollo capitalista que el marxismo consideraba como necesarias. Esta opinión, sin duda, no es extraordinariamente original (una porción importante del debate bolchevique originario se dio en torno a este problema); sí es original y sugestiva, sin embargo, la solución que Bahro aporta: tomando pie en la concepción marxista del despotismo oriental (fundamentalmente agrícola), trata de demostrar —y lo consigue, parcialmente— que la evolución de la URSS ha transformado un despotismo agrícola en un despotismo industrial. De probarse esto como cierto, aportaría un dato importante a la discusión sobre el carácter de clase y la naturaleza política de las instituciones soviéticas.

Tras pasar revista detallada a los aspectos más importantes del socialismo real, Bahro propone, en una tercera parte de su obra, una estrategia de alternativa comunista. Esta alternativa, que insiste en la necesidad del socialismo democrático, de la organización de los «comunistas» y que deposita ciertas esperanzas en un tipo de renovación social y humana de carácter político y revolucionario (lo que, evidentemente, tiene reminiscencias trotskistas en la medida en que nos permite esperar una «segunda revolución» en la URSS), puede ser, en efecto, más o menos realista (a la vista de la situación), más o menos discutible, incluso se puede ver como un síntoma claro de disconformidad con la situación existente. Lo que no puede merecer, en ningún caso, es ocho años de prisión.

*Ramón García Cotarelo*

DE VERGOTTINI, Giuseppe: *Corso di Diritto costituzionale comparato*. Arnaldo Forni Editore, Bologna, 1978, 349 págs.

El profesor De Vergottini continúa, en esta obra, su dedicación al Derecho constitucional comparado, como demuestran sus anteriores tra- ba-

jos: *Lo «Shadow Cabinet»*, Giuffrè, Milano, 1973, y *Le origini della Seconda Repubblica portoghese (1974-1976)*, Giuffrè, Milano, 1977. Así pues, nos ofrece este manual dedicado a la parte general de esta disciplina.

En efecto, se ocupa, en primer lugar, de los que denomina «elementos constitucionales comparados» relativos a las tendencias y ciclos constitucionales, a los procedimientos de formación, modificación y garantía de las mismas, así como a sus contenidos típicos.

Tras esta introducción, siguiendo la distinción clásica de la doctrina italiana: forma de Estado-forma de Gobierno, aborda, en primer lugar, el estudio del «Estado de derivación liberal», contemplando sus principios informadores y los mecanismos constitucionales que integran su organización y funcionamiento. Revisten, aquí, especial interés las consideraciones relativas a la crisis de este modelo.

Seguidamente, analiza la forma de Gobierno correspondiente al Estado de derivación liberal y su concreta actuación según las diversas articulaciones que realizan las Constituciones contemporáneas del principio de la separación de poderes. En íntima relación con esta parte se halla la que se centra en el estudio de la función del Parlamento en nuestros días.

El libro concluye con una parte dedicada al estudio del Estado federal. A tal efecto, distingue entre el federalismo en los Estados de tradición liberal, el que se da en los Estados de tendencia autoritaria y en vías de desarrollo, y, por último, el relativo a los Estados socialistas.

Evidentemente, no se trata de una obra definitiva, pues el mismo autor señala, en el prólogo, su intención de continuarla. No obstante, es notable el esfuerzo de síntesis realizado. En efecto, el resultado es un tratamiento sistemático y asequible de los principales temas del Derecho constitucional comparado en el que la finalidad didáctica armoniza con la seriedad de sus planteamientos. Por eso, estimamos de gran utilidad esta aportación del profesor De Vergottini y esperamos su culminación definitiva.

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*

ALEJANDRE GARCIA, Juan: *Temas de Historia del Derecho. Derecho del constitucionalismo español y codificación*. Universidad de Sevilla, 1978.

Juan Alejandre, a través del análisis de la Historia del Derecho, profundiza en el constitucionalismo y en su codificación.

Para llegar a ello estudia las corrientes de la ciencia jurídica europea y sus repercusiones en España.

Desde el Iusnaturalismo, pasando por el racionalismo, y las corrientes históricas, llega a las últimas formas del positivismo. Llegado a este punto cree conveniente analizar el Derecho desmenuzándolo, para lo que acude a la división tradicional del Derecho en la Roma antigua entre el Ius publicum y Ius privatum; hasta llegar a las nuevas divisiones del Derecho en ramas autónomas: Derecho Político, Administrativo, Mercantil, etc. Con esta división surge una literatura amplia y especializada que profundiza en cada una de estas ramas jurídicas, y que más tarde se extiende en el planteamiento de la enseñanza y los planes de estudio del Derecho; siendo todo ello objeto de análisis del autor.

El Derecho, desde siempre y para su racional utilidad, ha sido recopilado en análisis, sistemas y un estudio de la preponderancia de la ley y la costumbre nos llevan a la base fundamental del libro, contenido en el tema IV, referido a la codificación del Derecho Político, plasmado en las Constituciones.

El concepto de Constitución y su enraizamiento durante los siglos XVIII y XIX sirvieron de base al desarrollo y garantía de los derechos naturales del hombre, de su libertad y de la división de poderes en el Estado, como base de todo. Constitución, dice el autor, en términos filosóficos, significa ley de leyes; super-ley. Si bien Constituciones existen en todos los pueblos, pues en sentido amplio es su ordenamiento jurídico, dicho término, sin embargo, adquiere su total dimensión en cuanto quedan escritos de forma expresa para regular la convivencia de una sociedad.

La Constitución nace como una defensa de la libertad y de los derechos individuales de las mayorías frente a las minorías, que reaccionan ante ellas, pero que al final acatan con sentido pragmático. Quizá la mayor influencia se deja sentir desde la declaración de Derechos del hombre y del ciudadano en Francia, cuyas consecuencias se reflejaron en nuestra Constitución de 1812.

A continuación analiza la necesidad de una Constitución nueva, ya que la base jurídica existente es insuficiente. Seguidamente analiza el Parlamento; los partidos políticos, el bicameralismo, con especial aplicación a España.

Finalmente, estudia nuestras Constituciones desde el Estatuto de Bayona, la de 1812, el Estatuto Real de 1834, la Constitución de 1837, la de 1845, la non nata de 1856, que aunque no entró en vigor tuvo influencia en las posteriores. Analiza a continuación la de 1869; los proyectos constitu-

cionales republicanos de 1872 y 1873 y la Constitución de 1876. Y por último la de 1931, con la que se cerraba el largo período constitucional iniciado a comienzos del siglo XIX y al que siguieron unas Leyes Fundamentales, que siguieron unos derroteros muy distintos a las coordenadas que en este libro han servido de fondo.

*M.ª Victoria García Atance*

YNFANTE, Jesús: *Las fugas de capitales y los bancos suizos*. Barcelona, DOPESA, 1978, 263 págs.

Libro-denuncia (o reportaje o escándalo, como se prefiera llamarlo) sobre el tema del título. En la línea de la obra anterior de Ynfante acerca del Opus, aunque menos llamativo probablemente por ser el tema menos sacro, más conocido y muy otros los tiempos. Ynfante ha escrito una obra informativa, si no de investigación académica en el sentido más estricto (se echa de menos una explicación de la función que cumple la exportación ilegal de capital en los ciclos de la economía capitalista), sí de investigación casi detectivesca: informa acerca de los medios que sirven para la fuga de capitales (maletas, camiones TIR, etc.) y, también, de las materias que pueden utilizarse para la exportación de capital (joyas, obras de arte, etc.). Con carácter ligeramente nostálgico expone el asunto de la «gran fuga de 1958» y subraya las implicaciones políticas de aquel asunto. Analiza, asimismo, el volumen, la importancia y la función de las llamadas «fugas invisibles» (sub y sobre facturación, etc.).

En la segunda parte de la obra, el autor se concentra en los bancos suizos, cuya importancia pone de manifiesto en el contexto de la dinámica multinacional actual y de la internacionalización progresiva del capital monopolista. Tras un estudio general de este tipo, Ynfante vuelve a vincular la exposición al caso español concreto mediante un estudio de las actividades de los «financieros» españoles en Suiza (especialmente Paesa, Julio Muñoz y el asunto MATESA), cuyo desarrollo tiene, a veces, ribetes de novela picaresca.

*Ramón García Cotarelo*

BARRENA, Alberto: *La democracia como problema*. Madrid, ICAI, 1978.

El concepto de democracia ha sido utilizado como término equívoco, escogido como puerto de salvación de los sistemas políticos. Su variada concepción histórica desde la Grecia clásica, pasando por Roma y los conceptos medievales de las monarquías absolutas, llegan hasta tener su máxima expresión en la idea de Rousseau que actualiza y da una justa dimensión al concepto de democracia.

Es evidente que, muy especialmente a partir de la primera guerra mundial, con la extensión de la democracia, su concepto adquiere la máxima dimensión, que califica en uno u otro sentido la validez de un sistema político.

Sobre una definición actual de este concepto es difícil establecer premisas, pero, en todo caso, habría que distinguir entre gobierno democrático y sociedad democrática, en la que la consecución de los fines de la valoración humana del individuo adquiere la máxima expresión. Quizá sea un buen resumen la frase de Lincoln de 17 de noviembre de 1863 en su discurso de Gettysburg: «Es el Gobierno de un pueblo, por el pueblo y para el pueblo».

Llegados a este punto, el autor considera importante establecer la situación actual de las relaciones democráticas que quedan establecidas en los siguientes niveles: democracias occidentales o liberales; democracias marxistas y democracias terceromundistas. En el análisis de cada uno de estos sistemas democráticos se pasa revista tanto a sus orígenes como a su contenido; así como a sus previsiones de evolución, con las consecuencias que han dado origen a un desarrollo histórico en el contexto en que se enmarcan.

Particular relieve adquiere el capítulo de la evolución y su realidad actual; precisamente en este sentido son de particular importancia los conceptos vertidos sobre las democracias del tercer mundo como superadoras del concepto capitalista de la metrópoli, e incardinados en la tradición de estos pueblos que los aleja del marxismo, lo que, unido a la formación de sus líderes y a la necesidad de un amplio desarrollo, los conduce a un particular sistema de concepción de gobierno de ideas nacionalistas, ampliamente desarrollado en el libro, donde priman —dice— los objetivos sobre los medios. Todos estos sistemas, con su calificación democrática, no han llegado a la perfección, aunque tienen en sí mismos sus propias justificaciones históricas, pero su calificación definitiva dependerá de su evolución y de la consecución de sus objetivos de libertad

humana. Ahí reside la praxis democrática de estas clasificaciones. Profundiza el autor en el análisis de la democracia liberal, considerándola en crisis de desarrollo en cuanto a que la perfección del sistema ni ha otorgado la libertad al individuo ni le ha dignificado, y su supervivencia ante un liderazgo mundial perdido dependerá de saber buscar un nuevo mundo frente a un ciudadano que lo espera. De conseguirlo dependerá el futuro de estos sistemas políticos.

Potenciar en ella el sentido de la libertad y dignidad humana es una tarea de futuro, para el reencuentro de sus valores, y dar sentido a la sociedad industrial, en exceso materialista, para que como pionera del mundo extienda sus designios de forma segura; ya que no son nuevos caminos lo que necesita el mundo, sino revitalizar los pasos de la democracia.

Respecto al concepto del pueblo, llega a su consideración como significado democrático al decir que: Es un sistema de creación de decisiones en el que se reconoce el dominio de la mayoría, protegiendo, sin embargo, el derecho de las minorías. Tal protección deberá suponer una probabilidad razonable y práctica de hacer coincidir la voluntad estatal con la de las minorías.

Los conceptos de representación y elección son desarrollados a continuación, estableciendo sus formas y justificación.

Sobre el concepto de mayoría, su calificación y legitimación de decisión en orden a su importancia y respeto de las minorías, el autor hace unas consideraciones procurando aclarar estos conceptos en base a la idea de que la mayoría en sí no legitima los actos; los puede, eso sí, justificar.

El concepto de élites, democracia real y totalitarismo interrelacionado se deriva de los anteriores conceptos; y concluye en la necesidad de admitir las imperfecciones de los sistemas democráticos como válidas, para salvar sus verdaderos valores y evitar la tiranía.

Los partidos políticos son analizados en profundidad en cuanto a su origen y condición, llegándolos a considerar como máquinas administrativas recogedoras de estados de opinión que ocupan la situación intermedia entre pueblo y estado. El peligro que se corre es que éstos se conviertan en superestructuras de poder que manipulen la voluntad de opinión, sin recoger su verdadero sentido.

Por último, la consideración de la democracia en la cultura y en la moral como proyección de la existencia real y de la consecución de los objetivos de libertad, igualdad y progreso, dan un verdadero valor de futuro a este concepto básico en la vida total de la sociedad que la

conforma, vincula en todas sus manifestaciones; dándole así una dimensión de rectitud de dicha sociedad en base a las justas aspiraciones de los ciudadanos con verdadero sentido de justicia.

*M.<sup>a</sup> Victoria García Atance*

GARCIA COTARELO, Ramón: *Crítica de la Teoría de Sistemas*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1979.

Antes de dejar constancia de lo que el autor se propone con este trabajo en cuanto a análisis concreto, no quiero dejar de subrayar lo que es ya una constante, casi una manía, en su proceder intelectual: la actitud profundamente crítica y libre de compromiso previo alguno con que el autor afronta todo aquello que estudia o analiza. Que no es casual el que también en este trabajo la palabra «crítica» forme parte del enunciado del mismo.

Esta actitud, dada la naturaleza metodológica y, en general, teórica a la que se vienen refiriendo sus trabajos, se hace más imprescindible, si cabe, que en los análisis de carácter empírico, debido a la mayor proyección que los resultados de aquéllos terminan alcanzando. Así, en el caso concreto de la Teoría General de Sistemas, problemática de la que el autor se ocupa en este estudio, lo que termina estando en juego no es la aplicación de una metodología concreta a un campo determinado del saber, sino «la elaboración de una metodología pura en las Ciencias Sociales» con la que garantizar su unidad teórica.

Como pez en su propio medio, el profesor Cotarelo examina, en la primera parte del libro, los distintos planteamientos de autores que han postulado, de una u otra forma, la existencia de una «Teoría General de Sistemas». Tras su enumeración, el autor se encarga, si no de negar «la validez de las teorías de sistemas como instrumentos heurísticos», sí su pretensión generalizada de reconstruirse en teorías generales.

En la segunda parte del libro se analiza la aplicación que de la Teoría General de Sistemas se ha hecho en algunas ramas de las ciencias sociales, revistiendo particular interés los capítulos dedicados a la aplicación de aquélla al campo de la Ciencia Política, así como el análisis comparativo que se desarrolla entre el marxismo y la Teoría General de Sistemas. Ni que decir tiene que, dada la adscripción ideológica del autor, la teoría marxista en cuanto metodología aparece para él mismo como más sólida y

#### SECCION BIBLIOGRAFICA

fundamentada, a pesar de sus insuficiencias, que la Teoría General de Sistemas.

Esta, al fin y a la postre, concluye el autor, «aparece pretendiendo dar cuenta de la dinámica social, de la mano de su prima hermana la Cibernetica, y, únicamente, consigue convertirse en una especie de saber legitimador de la manipulación total de los seres humanos».

*Miguel Herrero Lera*

**GARMENDIA, José A.: *Sociología, Claves para el estudio y transformación de la estructura social*.** Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1978, 179 págs.

La sociología, dice el autor, tiene un carácter dialéctico y contiene dimensiones represivas y liberadoras. Que ese potencial liberador se active y ejecute las posibilidades que contiene, depende en mucho de la penetración de la sociología como forma de crítica histórica, como teoría y como institución social.

Desde esta perspectiva el autor cuestiona el papel tradicional que ha mantenido la sociología oficial como justificación ideológica de las actuales sociedades desarrolladas. Así, la disyuntiva se plantea entre el neopositivismo empírico, que cualifica la sociología como una mera fuente de información estadística, no crítica y eminentemente descriptiva, y la posibilidad de una sociología crítica, capaz de instrumentalizar los elementos tanto teóricos como empíricos que sirvan para el estudio de las posibilidades y de las necesidades de cambio social.

En esta introducción —breve pero seria— el autor se plantea el análisis de la disciplina remontándose a los orígenes mismos, a la génesis y evolución primitiva de la sociología. En este apartado merece destacarse la crítica que Garmendia hace respecto de la teoría clásica a raíz de su olvido del factor poder e introduce las bases para un estudio de la relación dialéctica norma-poder.

La segunda parte se centra por completo en el análisis de la sociología y el método dialéctico, como una llamada a las posibilidades analíticas de este método actualmente tan distorsionado. La tercera parte, que analiza el método científico en la sociología, ofrece una serie de pautas de estudio interesantes que pueden suscitar interés científico por su aplicación y ampliación metodológica.

Por último, la cuarta parte, especializada en la estructura social y la institucionalización desde la perspectiva de los procesos sociales, trata de contestar las hipótesis que consideran al desarrollo y la estratificación sociales como un fenómeno espontáneamente generado que sólo es observable y, a modo indicativo cuantificable, pero nunca capaz de ser explicado satisfactoriamente.

*Juan Carlos González*

VERSTRYNGE, Jorge: *Una sociedad para la guerra. Los efectos de la guerra en la sociedad industrial*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1978, 403 págs.

Este trabajo, que constituye un resumen de una tesis sobre «Los efectos de la guerra en la sociedad industrial», se centra en el análisis del fenómeno «guerra» tanto como algo que el autor califica de «institución social incontestable», como desde la óptica de la universalidad y periodicidad de tal fenómeno.

El libro analiza los efectos de cinco guerras que se corresponden en la historia de varias naciones industrializadas o en proceso de industrialización. Con anterioridad se trabaja sobre el sistema de guerra y la sociedad-guerra, estudiándose temas tales como la guerra como hecho social, los problemas relacionados con su estudio, las definiciones y conceptos básicos que permiten la identificación del tema y la cuestión de las causas, efectos y periodicidad de las guerras.

La segunda parte se orienta hacia la investigación del sistema de guerra de la sociedad industrial y su tendencia hacia la guerra total industrial.

Por último, previo a las conclusiones generales del trabajo, se estudian los efectos de la guerra en la sociedad industrial bajo sus aspectos demográficos, políticos, económicos, psicológicos, sociales, científicos, técnicos e incluso culturales y artísticos.

En definitiva, concluye el autor, «el advenimiento de la guerra total ha supuesto, pues, para el mundo occidental, una totalitarización de las estructuras demográficas, económicas, políticas, sociales, psicológicas, científicas y culturales, y una puesta de las mismas al servicio de la guerra que ha sido determinante a la hora de configurar la sociedad industrial madura».

*Juan Carlos González*